

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 4, Primera Secretaría de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "SANUTO DANIEL ESTEBAN c/ SAENZ JUAN TOMÁS y otros s/ Daños Y Perjuicios, (CUIJ 21-12086462-6), a cargo de la Dra. María Giorgina Rodríguez Jueza y del Dr. Germán A. Romero -Secretario- se notifica al actor Sr. Esteban Matías Sanuto DNI N° 33.949.167 el siguiente decreto: Santa Fe, 05 de Julio de 2022. Proveyendo escrito cargo n° 11407: Atento a lo solicitado y constancias de autos, declárese rebelde a Matías Esteban Sanuto. A los fines de la notificación al Sr. Matias Esteban Sanuto: Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Notifíquese. Firmado: Dr. German A. Romero. Secretario. Dra. María Giorgina Rodríguez. Jueza. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Santa Fe, 11 de Agosto de 2022.

§ 33 483760 Sep. 1 Sep. 5

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N°. 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: OROME, EDUARDO RAUL s/Quiebra" CUIJ N° 21-02033642-8, en fecha 1 de Agosto de 2022 se ha ordenado lo siguiente: Fijar el día 29 de Septiembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes. Fijase el día el 11 de Octubre de 2022 como fecha hasta la cual podrán efectuar las observaciones a los créditos. Señálese el día 8 de Noviembre de 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito, y el día 23 de Diciembre de 2022 para la presentación del Informe General. Firmado: Dr. Carlos Marcolín (Juez) y Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria). Se hace saber que el Síndico designado en autos es el C.P.N. Qüesta Rivas Esteban, quien constituye domicilio en calle Francia 1978 de la ciudad de Santa Fe, fijando horarios de atención de lunes a viernes de 14 a 20 horas. Nota: La presente publicación deberá efectuarse cinco veces conforme lo disponen el art. 89 de la ley 24.522.

S/C 483679 Sep. 1 Sep. 7

En los autos caratulados: "LOPEZ DOMINGO JUAN s/ Quiebra (21-26298226-9), que tramitan por ante el Juzgado De Distrito Civil, Comercial Y Laboral de Esperanza, se ha puesto de manifiesto el Proyecto de Distribución de fondos reformulado y se regularon los honorarios de los profesionales actuantes en las sumas de Dr. Martín Rabufetti: \$ 118.564.07 y Síndica: Ileana Fasano: \$ 276.649.50. Publíquense edictos de ley. Firmado: Dra. Gisela Gatti: Secretaria. Dra. Virginia Ingaramo, Jueza. Esperanza, 3 de agosto de 2022, Vanesa G. Isquierdo, prosecretaria.

S/C 483660 Sep. 1 Sep.2

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Santa Fe (San Jerónimo Nro. 1551-Planta Baja), se hace saber que en los autos caratulados: "MERLAU, EVELYN ERICA s/Pedido De Quiebra" (CUIJ N° 2102022734-3), se há presentado el informe final, proyecto de distribución y se han regulado los siguientes honorarios: Sindico C.P.N. Mariano Hugo Izquierdo \$276.649,50 Dr. Walter Pedro Danelone \$118.564,07 Lo que se publica a los fines establecidos en el art. 218 de la Ley 24.522. Santa Fe, de Agosto de 2022. Sin Cargo. Dos días. Se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo establece. Santa Fe 10 de Agosto de 2022 "Proveyendo escrito cargo nro. 8539 y 8589: Por recibida conformidad de Caja Forense con la regulación de honorarios. Sin perjuicio que deberá acompañar notificación de dicha regulación al Consejo de Ciencias Económicas, de manifiesto por el término de ley el proyecto de distribución efectuado por Sindicatura, para lo que se publicarán edictos por el término de ley. Contrólense por Secretaría el edicto acompañado. Notifíquese. Otro Decreto. Santa Fe, 27 de Julio de 2022, Resuelvo.... 1º) Fijar los honorarios totales en la suma de \$395.213,58.-, equivalente a un sueldo de Secretario de Primera Instancia, a distribuir como sigue: \$276.649,50.- (70%), para la sindicatura de autos C.P.N. Mariano Hugo Izquierdo; y \$118.564,07.- (30%) al apoderado de la fallida, Dr. Walter Pedro Danelone. 2º) Proceda Sindicatura oportunamente a readecuar proyecto de distribución de los fondos, una vez deducidos los gastos del presente proceso; en caso de corresponder. 3º) Córrese vista a la Caja Forense y hágase saber al Consejo de Ciencias Económicas. Hágase saber que la clave del expediente es: 7883.- Hágase saber, insértese el original, notifíquese.- Fdo. Dra. Viviana Marín (Juez); Dra. Ma. Romina Botto (Secretaria).18 de Agosto de 2022.Dra. Georgina Benzo, prosecretaria.

S/C 483685 Sep. 1 Sep. 2

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados "SEGOVIA CARLOS JOSÉ s/ Pedido de Quiebra" (CUIJ N° 2102034158-8 Año: 2.022) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe 18/08/2022 ; 1) Declarar la quiebra de Carlos José Segovia, argentino, mayor de edad, jubilado, DNI: 12.136.286, con domicilio real en calle Saavedra 2032, Primer Piso, Dpto. C y constituyendo domicilio legal en calle San Jerónimo 2118 segundo piso, oficina 23, ambos de esta ciudad de Santa Fe..4) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquel para que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 6) Ordenar interceptar la correspondencia del fallido y disponer su entrega al Síndico, librándose los correspondientes oficios. 8) Designar al Síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 9) Disponer la inmediata incautación de los bienes. A tal fin se librará mandamiento al Sr. Oficial de Justicia debiendo intervenir, de haber aceptado el cargo, el Síndico que se designe. 10) Fijar el día 29 de septiembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 12) Disponer la realización de los bienes del fallido en la forma que se determinará una vez realizado el inventario ordenado en el punto 8º). Fdo. (Dr. Lizasoain Juez) - (Dr. Tosolini Néstor Secretario).Santa Fe, 18 de Agosto de 2022.

S/C 483744 Sep. 1 Sep. 7

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: CASTILLO, FABIAN ENRIQUE s/ Solicitud Propia Quiebra 21-01996203-9 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia, de Distrito, en lo Civil

y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, se ha dispuesto librar el presente, a los fines de que se sirva ordenar la publicación del siguiente Edicto Judicial (sin cargo - quiebra), por el término de Dos Días, cuyo texto es el siguiente: El Juzgado de Primera Instancia de Distrito, en lo Civil, Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Alfonsina Pacor Alonso, hace saber que en los autos caratulados CASTILLO, FABIAN ENRIQUE s/ Solicitud Propia Quiebra CUIJ 21-01996203-9, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 8 de Julio de 2022. Y VISTOS; CONSIDERANDO: RESUELVO: Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 395.213,58 equivalente a un sueldo de Secretario de Primera Instancia, a distribuir de la siguiente proporción: a) \$ 276.649,50 para la sindicatura de autos CPN Aldo Alfredo Maydana y b) \$ 118.564,07 para los Dres. Rubén Gabriel Villanueva y Eduardo Javier Arriola, apoderados del fallido en proporción de ley. Vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Insértese, agréguese y hágase saber. Fdo. Dra. Maria Alfonsina Pacor Alonso: Secretaria” Otro Decreto: Santa Fe, 9 de Agosto de 2022. Por contestada la vista. Agréguese el informe final y proyecto de distribución acompañado por la Sindicatura. Publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL y lugar designado por la CSJ. Notifíquese- Fdo. Dra. Maria Alfonsina Pacor Alonso: Secretaria.

S/C 483748 Sep. 1 Sep.2

Por disposición del Sr. Juez a cargo de 1ra. Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, en los autos caratulados: Junco, Jonatan Daniel s/Solicitud Propia Quiebra”, Expte. CUIJ N° 21-020334159-6, Año 2022, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 19/08/2022 1) Declarar la quiebra de Jonatan Daniel Junco, argentino, separado de hecho, mayor de edad, empleado, Apellido materno Rabellino, DNI: 33.548.270, con domicilio real en calle Arenales 2236 y constituyendo domicilio legal en calle 25 de Mayo 2126, Piso 20, Dto. B, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 06 de octubre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al síndico. FDO. Dr. Néstor Antonio Tosolini, secretario. Dr. Lucio Palacios (Juez A/C).Santa Fe, 19 de Agosto de 2022.

S/C 483745 Sep. 1 Sep. 7

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: “GOROSITO, CRISTIAN PAULO s/ Solicitud Propia Quiebra” (CUIJ N° 2102033986-9 Año: 2022) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 1) Declarar la Quiebra de Cristian Paulo Gorosito, argentino, mayor de edad, empleado, DNI 26.149.541, con domicilio real en calle Vieytes N° 4340 y constituyendo domicilio legal en calle 1° Junta N° 2507, Piso 6to. Oficina 2 ambos de esta ciudad de Santa Fe 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 07 de octubre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo. Dr. Lizasoain (Juez) - Dr. Tosolini (Secretario).Santa Fe 18 de Agosto de 2022.

S/C 483747 Sep. 1 Sep. 7

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Carlos Marcolín, Secretario Dr. Pablo Silvestrini, por resolución de fecha 12/05/2022 se hace saber que en los autos BIRRI, SILVINA MARCELA s/Quiebra, CUIJ 21-02018991-3, se han regulado los honorarios de la sindicatura (\$ 228635,96) y letrado actuante (\$ 97986,84), se han corrido las vistas a Caja Forense y Consejo Profesional de Ciencias Económicas y por decreto del 2/8/2022 se ha ordenado la puesta de manifiesto del informe final del art. 218 a través de la publicación del siguiente edicto. Santa Fe, 08 de Agosto de 2022. Dr. Pablo Silvestrini, Secretario.

S/C 483755 Sep. 1 Sep. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 1 de la Sexta Nominación de Santa Fe, Dr. Gabriel O. Abad, en los autos caratulados: LUDUEÑA, JOSEFA MARTA c/ LAS MERCEDES DE RECRO S.A. s/Prescripción Adquisitiva, CUIJ 21-02028124-0 se cita y emplaza a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley a quien resultare propietario y/o se considerare con derechos reales y/o de titularidad y/o iguales o mejores derechos sobre el inmueble ubicado en calle s/n del Distrito Recreo, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, individualizado como parcelas 1, 2, 3 y 4 de la Manzana tipo 10-08, cuyos números de partidas respectivas son: 640043/1795,,640043/1796,640043/1797,640043/1798 y las parcelas 14, 15 y 16 de la Manzana tipo 12-08, cuyos números de partidas respectivas son: 640043/1595,640043/1596 y640043/1597, (plano 64.380/1972).Dominio inscripto al N° 12594 T° 342p F° 1785, año 1976, depto la capital. Santa Fe 8 de julio de 2022. Dra. Verónica G. Toloza (Secretaria). Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

\$ 33 483690 Sep. 1 Sep. 2

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1 Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación, ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados GODOY, MIRIAM DOLLI c/ LECRUIT, FELIO VICTOR Y OTROS s/ Prescripción Adquisitiva” (CUIJ 21-02016339-6), se ha decretado lo siguiente: Santa Fe, 14 de Febrero de 2022. Téngase presente lo manifestado y aclaración formulada. A lo demás, a fin de no vulnerar derechos y garantías constitucionales e integrar correctamente la litis evitando futuras nulidades, y sin perjuicio del edicto publicado de fs. 69, previo a todo otro trámite cítese y emplácese a los herederos de difunto Felio Víctor Lecruit por edictos a publicarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 597 CPCC, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Notifíquese. Fdo.: Dra. Mercedes Dellamonica (Secretaria). Dr. Diego Raúl Aldao (Juez). Dra. Alina Prado, prosecretaria.

\$ 33 483709 Sep. 1 Sep. 3

La Señora Jueza de Primera Instancia de Ejecución Civil de Circuito - Primera Secretaría de la

ciudad de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo N° 1551 - Subsuelo de esta ciudad de Santa Fe - Pcia de Santa Fe, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/ MEDINA JUAN DOMINGO s/ Apremio Fiscal - CUIJ 21-16235576-4, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 18 de Octubre de 2019 Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, désele la intervención que por derecho corresponda. Téngase por iniciada demanda de apremio por la suma reclamada con más los recargos previstos en el Código Tributario Municipal, Ley 8173/77 (Ord. 7476). Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes libres de la parte demandada, por el capital reclamado con más el 50% que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate a la accionada, con la prevención de que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución (conf. Art. 5 Ley 7234 modif. por Ley 9040, rige duplicidad de términos). Designase Oficial Notificador ad-hoc a los nombrados en la demanda. Notifíquese con copia del título y demanda, detallando en la cédula quiénes son los demandados y el monto reclamado. Notifíquese” Dra. Corina Molina (Secretaria), Dra. Maria José Haquin de Beron (Jueza) Otro decreto: Santa Fe, 07 de Febrero de 2022. Téngase presente. Atento a lo informado por la Secretaria Electoral a fs. 29/29 vto. (escrito cargo 23922/21), y lo dispuesto por el art. 597 del CPCC, emplácese a los herederos de Juan Domingo Medina para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley, bajo apercibimiento de ley y designación de Defensor. Cíteselos por edictos que se publicarán 3 veces en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar que al efecto ha habilitado la CSJSF en el Hall de estos Tribunales y cuyo término vencerá después del quinto día de la última publicación. Sin perjuicio de ello, notifíquese por cédula el proveído de fecha 18/10/2019 y el presente, al domicilio informado por la Secretaría Electoral con copia del título y demanda conforme lo ordenado en el referido decreto, informe. Notifíquese. Fdo.: Dra. Corina A. Molina (Secretaria). - Dra. María José Haquín de Berón (Jueza). Otro decreto: Santa Fe, 16 de Mayo de 2022. Téngase presente. Atento a lo solicitado, ampliase el proveído del 07/02/22, dejándose debidamente establecido que la demanda ha sido promovida por la suma de \$ 11.970,72.-; siendo el DNI del demandado, el número 8.280.739. Notifíquese por edictos juntamente con los proveídos del 07/02/2022 y 18/10/19 Fdo. Dra. Corina A. Molina (Secretaria) - Dra. María José Haquín de Berón (Jueza) Santa Fe 23 de mayo de 2022. Nanci Brollo, prosecretaria.

S/C 483697 Sep. 1 Sep. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: “PEREYRA PEDRO OLEGARIO c/ CASAÑAS JOSE MARIA s/Usucapión; (Expte. CUIJ 21-00898936-9 - Año 2011), se hace saber que se ha decretado lo siguiente: Santa Fe, 22 de Diciembre de 2021. Cítese y emplácese mediante edictos a los herederos de la Sra. Dora María Teresa Ángela Casañas a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.” Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dra. Mercedes Dellamonica, Secretaria. Dr. Diego Raúl Aldao, Juez. Santa Fe 9 de Agosto de 2022.

§ 33 483727 Sep. 1 Sep. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: “MIRANDA, JUAN DOMINGO Y OTROS c/ BUSDRAGO, JUAN CARLOS Y OTROS s/ Ord X Escrituración” (EXPTE. N° 70412007 - CUIJ 21-010609345), se notifica por este medio al Señor Juan Carlos Busdrago, DNI N° 12.064.813, el siguiente decreto: Santa Fe, 15 de junio de 2.007.- Por presentado, domiciliado y en el carácter que

invoca, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada Demanda Ordinaria De Escrituración contra Juan Carlos Busdrago Y Noemí Liliana Busdrago a quienes se cita y emplaza para que, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho. Autorízase a notificar por vía postal. Sin perjuicio de las facultades conciliatorias de este Órgano Jurisdiccional, hágase saber a las partes que, a tenor de lo dispuesto por la ley 11.622 (arts. 8 y concordantes; Acuerdo C.S.J. Sta. Fe del 29/8/95 Acta Nro. 30), la presente causa está comprendida entre aquellas de posible sometimiento a la MEDIACIÓN en el ámbito del Poder Judicial, cuyo procedimiento es oral, voluntario y gratuito (arts. 7 y 1 del Reglamento, respectivamente), la conformidad deberá ser expresa y manifestada dentro del término de citación, tras lo cual se requerirá a la Corte Suprema de Justicia proceda a sortear un mediador judicial. Aclarase que en este supuesto, el trámite de la causa continuará, por ser independiente de la mediación, salvo que las partes de común acuerdo pacten la suspensión de los términos, permaneciendo en todos los casos el expediente judicial en este Juzgado (art. 7, inc. d, del Acuerdo del 29/8/95 —Reglamento de Mediación—). Resérvese el Secretaría la documental acompañada. Notifiquen: Adduci, Ascúa, Belavi, Botto y/o Regner. Notifíquese. Fdo.: Walter E. Hrycuk (Secretario) - Gustavo A. Ríos (Juez). Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 17 de agosto de 2022.

§ 90 483751 Sep. 1 Sep. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito, Civil, Comercial y Laboral de San Justo Nro. 18, Secretaria a cargo del Dr. Leandro Carlos Buzzani, se ha dispuesto en los autos caratulados: OCAMPO, ROBERTO s/ Sucesorio" CUIJ: 21-26188070-6, publicar edictos con el objeto de citar y emplazar a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Roberto Ocampo, DNI: 11.276.125 domiciliado en calle 20 de Junio Nro. 455 de la localidad de Videla, provincia de Santa Fe, para que comparezca a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se transcribe el decreto Judicial que así lo ordena: San Justo, de Octubre de 2021.- Por Presentado, domiciliado, en el carácter y en mérito al poder especial invocado, acuérdatele la participación legal correspondiente. Sin perjuicio que se le podrán requerir partidos originales, estando acreditado el fallecimiento de Roberto OCAMPO, con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio Sucesorio (art. 584 y sptes. CPCC). Dése Intervención a los Ministerios Públicos. Oficiése al Registro de Procesos Sucesorios y a la Caja de Asistencia Social (Ley 5110). Asimismo, oficiése al Registro de Actos de Última Voluntad que funciona en la sede del Archivo de Protocolos Notariales. Publíquense edictos para el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhíbanse en el Hall del Juzgado (art. 2340 Código Civil y Comercial de lo Nación). Asimismo, y atento lo dispuesto en la norma legal ut-supra referido, manifieste si al presente concurren otros herederos además de los denunciados. Notifiquen: Alessio, German, Lo Presti, Rivas Aguirre, Rodríguez Hortt y/o el Oficial Notificador. Notifíquese. Fdo.: Dr. Leandro Carlos Buzzani, Secretario, Dra. Laura M. Alessio, Jueza. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria.

§ 45 Sep. 1

Por disposición de la Secretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos SEQUEIRA, ALBERTO RAMON s/ Sucesorio CUIJ 21-02033447-6 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora ALBERTO RAMÓN SEQUEIRA comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la ley 11287.

\$ 45 Sep. 1

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación) en los autos caratulados: WAGNER, HILDA NELIDA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02034167-7), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Hilda Nélide Wagner, DNI N° 6.529.371, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus fines en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dra. Marina Borsotti, Secretaria. Santa Fe, de Agosto de 2022.

\$ 45 Sep. 01

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe en autos caratulados MÜLLER MARIA s/ SUCESORIO (CUIJ 21-02032885-9) (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe) se cita, llama y emplaza a los pretensos herederos, acreedores o legatarios de la causante MARIA MÜLLER - DNI F.0.738.280 a los fines de que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley, lo que se, publica por UN día en el BOLETÍN OFICIAL.- Firmado: Dra. Claudia Sánchez (SECRETARIA).Santa Fe, agosto de 2022.

\$ 45 Sep. 1

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la décima Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "GOMEZ GALVEZ, EDUARDO ALBERTO s/SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02031753-9), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Don Eduardo Alberto Gómez Gálvez, Documento Nacional de Identidad N° 7.891 495, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia Sánchez-Secretaria.

\$ 45 Sep. 1

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial-Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: GORGNI JUAN MARIO s/ Sucesorio CUIJ N° 21-02031276-6, se cita, llama y emplaza, a los herederos, legatarios, acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del SR. Goroni Juan Mario Le. N° 2.361.321, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall del Juzgado. Santa Fe, a los días de Julio de 2022. Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez, secretaria. Santa Fe, Agosto de 2.022.

\$ 45 Sep. 1

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercio de la Novena Nominación) de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: CORRADINI, DELÍA VIRGINIA s/ Sucesorio" (CUIJ N° 21-02032267-2 - Año: 2.022) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y/o aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante: Delia Virginia Corradini, D.N.I. N° 3.188.005, fallecida el 08/07/2020 en la localidad de Centeno, Dpto. San Gerónimo, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica por un (1) día, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días (Art. 2340 —2do. Párrafo C.C.C.; art. 592 CPCC) a sus efectos legales. SANTA FE, Julio de 2022. Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria).

\$ 45 Sep. 1

Por disposición de la Oficina De Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe en autos caratulados: ALONSO, ADRIANA TERESA Y OTROS, s/Sucesorio' (2-02033931-1) se cita, llama y emplaza a todos los herederos legatarios y acreedores del Sr. Roberto José Francalanza, D.N.I. M 6 308.111 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y apercibimiento de ley. A tales efectos publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y exhibiéndose los mismos en el hall de Planta Baja de Tribunales de esta ciudad. Santa Fe, agosto de 2022.

\$ 45 Sep. 1

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados: ALONSO, ADRIANA TERESA Y OTR. s/Sucesorio, (21-02033931-1) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores de la Sra. Adriana Teresa Alonso, D.N.I. F 6.728.665, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimiento de ley. A tales efectos publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y exhibiéndose los mismos en el hall de Planta Baja de Tribunales de esta ciudad

Santa Fe, agosto de 2022.

\$ 45 Sep. 1

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Distrito de 1era instancia civil y comercial de la 1ra nominación) en autos caratulados: MARCONI OSVALDO ENZO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02032464-0) se cita se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de

Marconi Osvaldo Enzo DNI N° M 6.253.932 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmantes. Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria), Dra. Viviana Marin (Jueza).

\$ 45 Sep. 1

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación) en autos caratulados: BERTAINA, DELIA INES s/ Sucesorio; CUIJ N° 21-02032245-1.- se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de la sra. Delia Inés Bertaina. D.N.I. F N° 5.913.701, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por él término y bajo los apercibimientos de ley, Fdo: Dra. Marina A. Borsotti, Secretaria. Santa Fe, Agosto de 2022.-

\$ 45 Sep. 1

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados:-AGUIRRE, BEATRIZ JUANA s/Sucesorio, (EXPTE N° 21-02032132-3, radicados por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante, Doña Beatriz Juana Aguirre. D.N.I. N° 04.821.943, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en la referida causa sucesoria. Fdo.: Dra. Marina A. Borsotti. Dra. Beatriz Forno, secretaria, juez. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Santa Fe.

\$ 45 Sep. 1

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: "STRACK, NILDA BEATRIZ s/ Sucesorio" (CUIJ N° 21-02020235-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Mida Beatriz Strack (D.N.I. N° 6.266.160), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva. Fdo.: Dra. Marina Alejandra Borsotti, Secretaria. Santa Fe, Agosto de 2022.

\$ 45 Sep. 1

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la QUINTA Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos "BASSI, RAÚL MARCELINO Y OTROS S/ SUCESIORIO" (Expte. N° 21-02033881-1/2022, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los

causantes RAÚL MARCELINO BASSI DNI N° 6.214.723 Y MIRTHA ELDA STANICH, D.N.I. 4.103.703, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Fdo. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria) Santa Fe, 23 de Agosto de 2022. Secretaria.-

\$ 45 Sep. 01

SAN CRISTOBAL

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 10 en Familia Dra. Marisa M. Malvestiti, Secretaria Única a cargo de la Dra. Vanina A.Montero, en los autos caratulados Gervasoni, Liliana Beatriz y Otros S/ Recalificación De Bien CUIJ 21-23805747- 4 se hace saber que por la presente causa se solicita se otorgue el carácter de Bien Propio a la Nuda Propiedad que tienen y les pertenece en condominio y partes iguales la Sra. Liliana Beatriz Gervasoni y el Sr. José Luis Gervasoni sobre el LOTE 11 Plano 12892 ubicado en la esquina NE del solar B la manzana N° 289 de San Cristóbal, la que fue adquirida mientras estaban casados en primeras nupcias con el Sr. Roberto Abel Hernández y Griselda Mabel Jeanneret -respectivamente- a fin que quien/es se considere/n con derechos los hagan valer en los autos mencionados. San Cristóbal, agosto de 2022.

\$ 33 483735 Sep. 1 Sep. 3

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo, Secretaria Única de esta ciudad de San Cristóbal en los autos caratulados: CARRIZO, ARTURO SIXTO s/Declaratoria de Herederos - CUIJ: 21-26139535-211, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes relictos de Arturo Sixto Carrizo, LE. N° 6.293.187, para que comparezcan ante éste juzgado a hacer valer sus derechos. San Cristóbal, Marzo de 2.022.

\$ 45 Sep. 1

VERA

JUZGADO CIVIL COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Distrito Número 13 en lo Civil, Comercial y del Trabajo Primera Nominación de la ciudad de Vera, provincia de Santa Fe, en autos caratulados. ESPERANZA DAVID VALENTIN s/ Declaratoria De Herederos; CUIJ 21- 25277229-1, se ha dispuesto la publicación de edictos que se publicarán un días, citando y emplazando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don David Valentín Esperanza, DNI 11.716.091 que falleciera el pasado 25 de Febrero del 2022 en la localidad de Los laureles, provincia de Santa Fe La referida publicación se ha ordenado en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado. Vera, 12 de agosto de 2022.Dra. Margarita Savant, secretaria.

\$ 45 Sep. 1

Por disposición del señor Juez de primera Instancia de distrito N° 13 en lo civil, comercial y laboral - 1º nominación de Vera Sta fe, se cita , llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de Flavio Ricardo Duran por el termino y bajo apercibimientos de ley, en autos: DURAN FLAVIO RICARDO s/ Sucesiones- ins. Tardías- sumarias- volunt.; CUIJ 21-25277320-4, Vera 12 de agosto de 2022. Dra. Margarita Savant, secretaria.

\$ 45 Sep. 1

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos de Balbi Belquis Elida Margarita, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho. Proceso patrocinado por los Abogados Agustín Andereggen Y Damián M. Hollenstein en autos: BALBI BELQUIS ELIDA MARGARITA c/ FERNANDEZ JUAN PABLO s/ Daños Y Perjuicios 21-24069374-4. Publicaciones en el BOLETÍN OFICIAL y conforme Art. 67 C.P.C. Fdo: Agostina Silvestre - Secretaria Y, Lucio Alfredo Palacios - Juez a Cargo. Rafaela 29 de Abril de 2022, Frana Guillermina, prosecretaria.

\$ 45 483687 Sep. 1 Sep. 7

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza en la forma ordinaria en los términos del art. 597 del CPCC a los herederos de Benito Calvimonte, DNI: 6.214.713, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho. Proceso patrocinado por el Abogado Damian M. Hollenstein. CALVIMONTE BENITO y otros C/ ZEHNDER PABLO MATIAS s/ Ordinario, 21-24070294-8. Publicaciones en el BOLETÍN OFICIAL y conforme Art. 67 C.P.C. Agustina Silvestre, Abogada - Secretaria. Ma. José Alvarez Tremea, Abogada - Jueza. Rafaela 29 de Julio de 2022. Frana Guillermina, prosecretaria.

\$ 45 483686 Sep. 1 Sep. 7

Por disposición de Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 5 en lo Civil y Comercial Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, a cargo de la Dra. Ana Laura Mendoza, Jueza y la Dra. Sandra Inés Cerliani, Secretaria; se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Cuevas, Priscila Belén, D.N.I. N° 37.761.936, fallecida el 26 de agosto de 2011, domiciliada en Zona Rural de Estación Clucellas (Santa Fe) a fin de que para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley en los autos CUEVAS, PRISCILA BELEN s/ Sucesorio, (CUJ 21-242015387). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rafaela.

\$ 45 Sep. 1

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos caratulados: 2124202783-0 AÍMAR MATAS RUBÍN s/ Sucesorio - se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Matías Rubén Aimar DNI 34.856.887, con Ultimo domicilio en calle Córdoba esq. Mitre S/n de la localidad de Josefina, Departamento Castellanos, provincia de Santa Fe; fallecido en la localidad de Josefina, en fecha 20 de Enero de 2022. para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimiento de ley, que se publican en el Hall de Tribunales. Firmado, Dra. Sandra, Cerliani, secretaria, Dra. Ana Laura Mendoza, juez A/C. Rafaela.

\$ 45 Sep. 1

Por disposición del JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 1RA. NOM. SEC. UNICA de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "DAIRA, MARGARITA MARIA S/ SUCESORIO" (21-24202179-4), se cita y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a herederos, legatarios y acreedores de la Sra. DAIRA, MARGARITA MARIA, DNI 4974154, quién falleció el 19 de Abril de 2022 en la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe (partida de defunción inscrita en

Oficina 490, Año 2022, Acta 461 de la Ciudad de Rafaela, Depto. Castellanos de la Provincia de Santa Fe.), con último domicilio en Santa Rosa 438 de la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe. Rafaela, 26 de Agosto de 2022.

\$ 45 Sep. 01

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Rafaela en los autos - Expte. CUIJ N° 21-24200177-7 - Año 2021, emplaza a herederos de MOY RUBENS DARIO, D.N.I 4.675.207 para que en términos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales. GLUSZKO LUCAS MARIA c/ BONINO, HILDA MARIA Y OTROS s/ OTRAS DILIGENCIAS CIVIL, .Rafaela 26 de agosto de 2022.-

\$ 45 Sep. 01

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "VISCONTI, FABRICIO s/ Concurso Preventivo", CUIJ : 21-25028629-2, los que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista, (Santa Fe), se ha dispuesto librar a Ud. el presente, a los fines de: a.-comunicar abierto el concurso preventivo de Visconti, Fabricio DNI 36.196.127; b.- a fin de comunicar que deberá abstenerse de retener suma alguna de la cuenta sueldo perteneciente al concursado. A tales fines, se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo disponen: Reconquista, 13/05/2022: AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: RESUELVO 1º) 1) Declarar abierto el concurso preventivo de Fabricio Visconti con domicilio en calle Juan de Garay Nro. 1516 de la ciudad de Calchaquí (SF)... 9) Oficiar a las Entidades Bancarias y a la empleadora que liquida los haberes de la deudora para que se abstenga de efectuar descuentos o retenciones a sus haberes, salvo lo dispuesto por la ley, las retenciones por alimentos (si las, hubiere).Firmado Dr. Fabián Lorenzini Juez (Juez), Dr. José Boaglio (secretario).Dr. Alexis Marega, prosecretario.

\$ 100 483739 Sep. 1 Sep. 3
